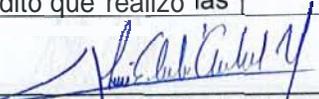
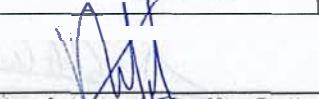


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	NIA
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	NIA
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
		Monto por recuperar:	NIA		
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.			
Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación.		Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".			

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>FALTA DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA A FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN MATERIA NUTRICIONAL.</p> <p>El 21 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y gestiones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del que la Secretaria de Desarrollo Social forma parte, aprobó el Acuerdo 0112017 por el que se establecen los indicadores y metas "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. El documento "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes" es un propuesta de política nacional de derecho de niñas, niños y adolescentes, que busca agrupar en 25 objetivos, lo que debe lograr el Estado Mexicano, a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades, los cuales deberán alcanzarse a más tardar en el año 2025.</p> <p>De los 25 objetivos, 1 (4.0%) se orienta a la Secretaría de Desarrollo Social para valorar su contribución en materia de alimentación y nutrición (objetivo 3), a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, el cual se medirá mediante el seguimiento de 6 indicadores. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó que realizó las</p>	<p>Segundo Seguimiento "04/2019". (Marzo 2019). Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</p> <p>El Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, informó al Director General de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio OAESI/0728/2019 del 11 de febrero de 2019, sobre el estado que guarda el trámite de las acciones emitidas por la ASF con motivo de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017, señalando en el Listado de Acciones que la presente recomendación se encuentra en estado de trámite "Respuesta en Análisis".</p> <p>Esta recomendación continua con el 10% de avance, por lo anterior y con fundamento a lo estipulado en el artículo 16 de los Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías; esta recomendación se traspasa al Sistema Auxiliar de Control (SAC) en tanto no se solvente por parte de la ASF.</p>	<p>En virtud de que se sigue en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, esta recomendación continúa con el 10% de avance.</p>

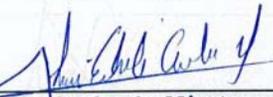

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

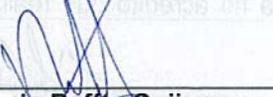

Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de obsewacdn	02	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar	N/A	Avance:	10%
		Monto por recuperar	N/A		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación.	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>acciones necesarias para coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos en materia nutricional.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</p> <p>Coordinarse con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir el cumplimiento al 2025 del objetivo orientado a garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica. la obesidad y el sobrepeso, comprometido en el documento denominado "25 a 25: Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como de la política pública de tención a ese segmento de la población prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Primer Seguimiento "12/2018". (Diciembre 2018).</p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</p> <p>El Subdirector de Contabilidad de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio DFP/SCG/230/2018 de fecha del 04 de diciembre de 2018, remitió al Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación al Desarrollo Social en la Auditoría Superior de la Federación, el soporte documental para la atención a la recomendación en comento.</p> <p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>	


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna